



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/990
23 de diciembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 18 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

Carta, de fecha 19 de diciembre de 1988, dirigida al
Secretario General por el Encargado de Negocios interino
de la Misión Permanente de las Islas Salomón ante las
Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle con la presente una carta de fecha 9 de diciembre de 1988 (véase el anexo), dirigida a usted, enviada por facsímil en fecha 18 de diciembre de 1988 por el Representante Permanente, que actualmente se encuentra en Honiara, Islas Salomón. Le envío también adjunta una copia del texto de la explicación de voto del Representante Permanente sobre la cuestión del Sáhara Occidental (véase el apéndice) que en ella se menciona.

Sírvase tomar nota de que el Representante Permanente ha solicitado que los adjuntos se distribuyan como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 18 del programa de su cuadragésimo tercer período de sesiones.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Robert SISILO
Encargado de Negocios interino

Anexo

CARTA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1988, DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
LAS ISLAS SALOMON ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de enviarle con la presente el texto de la explicación de mi voto hecha antes de la votación sobre la cuestión del Sáhara Occidental (véase el apéndice) y deseo agregar lo siguiente:

1. Las Islas Salomón valoran en alto grado los esfuerzos incesantes que durante todo el año ha hecho usted por hallar una solución pacífica de los conflictos regionales, particularmente en el Sáhara Occidental;
2. Por ello, las Islas Salomón brindan su apoyo a la misión de buenos oficios que ha dirigido usted en cooperación con el Presidente en funciones de la Organización de la Unidad Africana y celebran el plan de paz propuesto a las partes en el conflicto y aceptado por éstas;
3. De conformidad con el procedimiento que usted ha aplicado con todo éxito, alentamos su mediación en el marco de las conversaciones indirectas, a fin de lograr una cesación del fuego con las garantías necesarias y un auténtico referéndum de libre determinación;
4. Deseamos hacer constar que, a criterio de las Islas Salomón, solamente el procedimiento de referéndum puede dar representatividad y legitimidad con respecto a los pueblos auténticos del territorio y, por ello, se debe considerar nulo y sin valor nuestro reconocimiento del Frente POLISARIO y la República Árabe Democrática Saharaui.

Agradeceré que tenga a bien se sirva disponer la distribución de la presente carta como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 18 del programa.

(Firmado) Francis Joseph SAEMALA
Embajador
Representante Permanente
de las Islas Salomón ante
las Naciones Unidas

Apéndice

EXPLICACION DE VOTO ANTES DE LA VOTACION SOBRE
LA CUESTION DEL SAHARA OCCIDENTAL

Martes 25 de octubre de 1988

Señor Presidente:

La cuestión del Sáhara Occidental tiene importancia en razón de los recientes acontecimientos ocurridos hasta el presente en el seno de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana. Habrá que resolver cuestiones complejas y delicadas. Por ello, a juicio de mi delegación, las Naciones Unidas tienen el deber de buscar, por conducto de la Cuarta Comisión, medios y arbitrios para que los países hermanos de la región del Maghreb puedan congregarse y llegar a una conciliación basada en la experiencia, la práctica y las resoluciones pertinentes de nuestra Organización.

Lo expresamos valorando profundamente y comprendiendo cabalmente la complejidad y las dificultades con que se tropezará durante el proceso de negociación. Lo expresamos asimismo con el convencimiento de que solamente mediante negociaciones auténticas, y no mediante el enfrentamiento, se podrá llegar a un arreglo justo y duradero de los conflictos. En este contexto, mi delegación confía sinceramente en que se imponga el sentido común.

Sr. Presidente:

Como dije en la declaración que hice en esta Comisión el viernes 21 de octubre de 1988, en esta cuestión están en juego los dos objetivos principales diametralmente opuestos siguientes:

1) Según algunos, el objetivo principal del proceso de paz consiste en negociaciones directas entre Marruecos y el POLISARIO;

2) Según otros, el objetivo primordial consiste en reunir todas las condiciones necesarias para una cesación del fuego con las garantías necesarias y un referéndum de libre determinación fiable, organizado y controlado por las Naciones Unidas, en cooperación con la Organización de la Unidad Africana.

En estas circunstancias, mi delegación desea ofrecer las observaciones siguientes:

1) Toda negociación directa podría sugerir que la capacidad de representación de las partes ha quedado solucionada pero, según sabemos, no sucede así en la cuestión del Sáhara Occidental;

2) Las negociaciones indirectas constituyen un procedimiento normal e internacionalmente aceptado, siempre que tales negociaciones se lleven a cabo por conducto de un mediador independiente e imparcial, que goce de la confianza recíproca de las partes interesadas;

/...

3) Mi delegación opina que las conversaciones indirectas iniciadas ya en 1985 por el Excmo. Sr. Javier Pérez de Cuéllar, en relación con esta cuestión, han sido útiles y fructíferas, dado que las partes en el conflicto han aceptado el plan de paz propuesto por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente en funciones de la Organización de la Unidad Africana.

Un referéndum internacionalmente aceptado, realizado de conformidad con los principios y las prácticas establecidos de las Naciones Unidas, parece ser un principio fundamental e importante en la búsqueda de un acto genuino de libre determinación en el Sáhara Occidental y tiene mayor probabilidad de conducir a la paz.

Los acontecimientos recientes a que me he referido plantean una nueva situación para el examen de la cuestión del Sáhara Occidental. Dichos acontecimientos son:

- En noviembre de 1987 se despachó al Sáhara Occidental una misión técnica de las Naciones Unidas;
- El 30 de agosto de 1988, en Ginebra, las partes aceptaron el Plan de Paz propuesto por el Secretario General;
- El mes pasado el Consejo de Seguridad dio un paso importante al aprobar por unanimidad su resolución 621 (1988);
- Sólo la semana pasada fue nombrado oficialmente el Representante Especial del Secretario General en el Sáhara Occidental, en la persona del Sr. Hector Gros Espiell.

Señor Presidente:

Mi delegación considera que estos acontecimientos son avances positivos hacia un arreglo pacífico, justo y duradero de los conflictos del Sáhara Occidental. Deseamos sumarnos a los esfuerzos por crear una posibilidad de paz en la región. Mi país ha sido copatrocinador de resoluciones anteriores sobre la cuestión del Sáhara Occidental, basadas en el principio de la libre determinación en el espíritu de una auténtica descolonización, y no en la cuestión del reconocimiento de grupo político alguno del Sáhara Occidental: la política de mi Gobierno en materia de reconocimiento es el reconocimiento de los Estados. No obstante, en las circunstancias actuales, las Islas Salomón no se consideran en condiciones de hacer lo que, de buena fe, han hecho en el pasado y, por ello, mi delegación se abstendrá.
